

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 133 de la LPACAP, mediante la presente, y a través del portal web del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, se evacua consulta pública previa a la elaboración del Proyecto de Ordenanza Municipal de Playas por plazo de 10 días.

Mediante este procedimiento se recabarán las opiniones de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los Objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Desde la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se pretende adecuar la actual ordenanza a la legislación vigente, regular correctamente el uso de las banderas de prohibición de baño, así como regular el uso de las hogueras en la noche de San Juan.

Se considera necesaria esta regulación para un mejor y más ordenado disfrute de nuestras playas, dotando de mayor seguridad a los bañistas y a los usuarios al intentar evitar riesgos generados en la arena tras la Noche de San Juan. Del mismo modo se pretende regular una zona específica de uso para las mascotas en la playa de la concha, considerando la realización de una nueva ordenanza como el instrumento más adecuado para regular todos estos parámetros.

Algeciras a 6 de Febrero de 2019

El Concejal Delegado de Playas

Segundo Ávila Campos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e417QNDngpIiZeMP/YMRoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Segundo Avila Campos	Firmado	08/02/2019 13:17:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		

